

¡La Falange convoca elecciones!

Las elecciones sindicales de 1944, significación política general del primer proceso electoral del franquismo, desde la realidad de una ciudad industrial y minera como Cartagena

Antonio Martínez Ovejero
Universidad Autónoma de Madrid

¡La Falange convoca elecciones!

Las elecciones sindicales de 1944 fueron algo más que un proceso electoral en el ámbito laboral. No sólo fueron sólo las primeras elecciones en el marco de la legalidad sindical del nuevo régimen, sino el primer proceso electoral del franquismo; su primera experiencia de representación corporativa electoral. El inicio fáctico de lo que los teóricos del régimen llamarían la “democracia orgánica”.

El discurso inicial de la Falange y del Movimiento, abiertamente totalitario, abominaba de los procesos electorales. Las urnas eran sinónimo e imagen de la caduca democracia liberal, de la división de los españoles, de la lucha de clases, de la ruptura de la Patria, etc. Las elecciones eran la causa de todos los males que había padecido España. No en vano, todos habían asumido, hasta sus últimas consecuencias, la célebre frase de José Antonio Primo de Rivera, el fundador de Falange Española: «el más noble destino que puede dársele a las urnas es ser destruidas». La convocatoria de las elecciones sindicales obligó a matizar ese discurso. Tal como refleja el siguiente editorial:

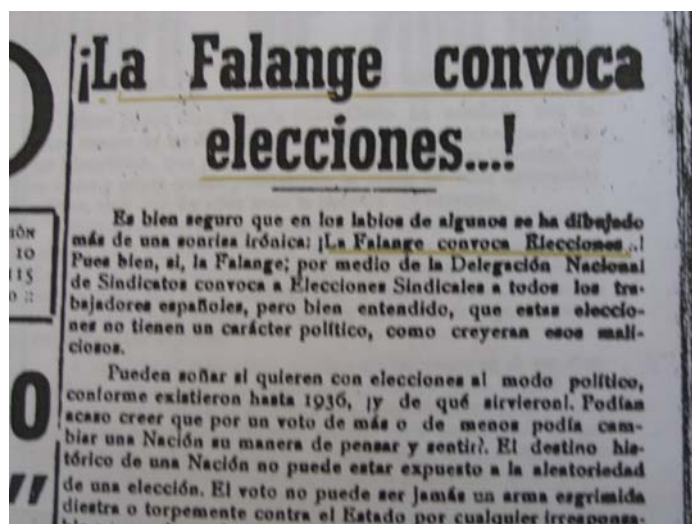


Figura 1. GARCÍA PÉREZ, F. “¡La Falange convoca elecciones ...!” *El Noticiero*, 20 de octubre de 1944. Editorial publicada en la primera página. Hemeroteca del Archivo Municipal de Cartagena (AMC).

Las autoridades políticas y sindicales de Falange se vieron obligadas a embarcarse en una campaña política, convocando actos electorales masivos, visitando a las empresas y los tajos, escribiendo artículos y editoriales en los periódicos, ocupando espacios radiofónicos, etc. El objeto

de este importante esfuerzo propagandístico era explicar a los españoles y especialmente a los trabajadores que no todas las urnas eran iguales, ni necesariamente llevaban al mismo sitio.

El análisis de esta campaña puede completar la visión, a veces excesivamente jurídica y político-institucional, con la que la escasa historiografía que se ha ocupado de este asunto ha abordado el tema. Para ello, vamos a seguir este evento electoral, en la mayor concentración obrera de la región de Murcia: Cartagena y La Unión, a través de un periódico local, *El Noticiero*¹. La prensa no era libre, estaba sometida a una fuerte y rígida censura previa. Esto nos ofrece sólo una parte de la realidad, pero precisamente porque los periódicos expresan lo que esa parte pretende, podemos analizar no sólo la vertiente administrativa y organizativa de la campaña, sino también su componente política, desvelando la auténtica intencionalidad del régimen.

Estas elecciones sindicales suponían también “la puesta de largo y la presentación en sociedad” de las Centrales Nacionalsindicalistas (CNS). Hasta ese momento, el régimen y la CNS se habían impuesto por la fuerza de las armas, eliminando física, legal, patrimonial y políticamente tanto a los militantes y dirigentes de los sindicatos de clase, como a sus propias organizaciones, la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederación Nacional del Trabajo (CNT). Sin embargo, ahora, debían obtener su legitimación ante los trabajadores.

No eran unas elecciones abiertas a otras alternativas sindicales. Las opciones eran muy limitadas. Teóricamente sólo se podía decidir entre candidatos de una misma categoría profesional, procedentes del mismo sector y excepcionalmente de la misma empresa. Todos ellos de absoluta “confianza política”, confirmada, aceptada y avalada expresamente por el Jefe de Falange o el Delegado Sindical correspondiente. El sistema electoral establecía un férreo control político que no abría posibilidad alguna a candidatos que se presumieran de opciones políticas o sindicales distintas a las del Movimiento. Por si el control de los candidatos no era suficiente, también se controlaba a los electores. El voto no era secreto sino público. La CNS no abrigaba pues ningún temor razonable a ser infiltrada. El reto real para la CNS era que los trabajadores y los empresarios fueran a votar, en una proporción suficiente para quedar legitimados como representantes oficiales de la clase obrera y del empresariado.

Por último, el análisis de las elecciones sindicales de 1944 nos permite además hacer una radiografía interna de la CNS, en la que podemos ver entre luces y sombras el nivel de desarrollo de su estructura, el grado de consolidación y organización de las entidades sindicales, antes y después del proceso; su capacidad para digerir discrepancias de dentro y de fuera; e incluso su voluntad para integrar a una parte del sindicalismo de clase. Al que también nos aproximaremos para intentar averiguar cual fue su posición al respecto.

Las elecciones sindicales, los conflictos internos del régimen, la política internacional y el devenir de la II Guerra Mundial

Además de esta legitimación de carácter sindical, los verticalistas pretendían una segunda legitimación de carácter político, cuyo objetivo era consolidar y desarrollar el poder político y administrativo de la Falange, en el marco de las fuerzas que apoyaban y configuraban el régimen. En 1944, los problemas de Franco no venían de la agitación obrera, sino del curso desfavorable que la II Guerra Mundial estaba teniendo para las potencias del Eje. La victoria de los aliados debilitaba notoriamente la posición internacional del régimen franquista, absolutamente identificado con Hitler y Mussolini. Esta coyuntura internacional se traducía en una presunta debilidad interior, que animaba a Don Juan, a los generales, a los procuradores e incluso a algunos catedráticos monárquicos a plantear la restauración de la monarquía.

1. En el ámbito local y provincial la fuente más importante para la realización de este trabajo ha sido la prensa. Los fondos correspondientes a la década de los años cuarenta y cincuenta de la Delegación Provincial de la CNS de Murcia han desaparecido.

CUADRO nº 1: Resumen cronológico de eventos internacionales y nacionales coetáneos con el anuncio, la convocatoria y el desarrollo de las elecciones sindicales de 1944

Eventos nacionales e internacionales		Iniciativas del régimen	
Enero-Abril /42	Incipientes conspiraciones y altercados entre los grupos del régimen: carlistas y militares contra falangistas.	Enero/42	La Junta Política de FET-JONS, presidida por Serrano Suñer, acuerda ampliar la participación obrera y empresarial, en la provisión de jerarquías sindicales.
16/8/42	Incidentes del Santuario de Begoña	28/1/42	Franco en Barna: “No a la monarquía liberal”
Otoño/ Inv. 1942	Los aliados ocupan África del Norte y los alemanes son derrotados en Stalingrado	3/9/42	V gobierno de Franco. Fin del proyecto político de Serrano Suñer. Entra Jordana en Exteriores. Salen del Mº Ejército y del Mº Interior, los generales monárquicos Varela y Galarza.
8/3/43	Carta de D. Juan a Franco solicitándole la restauración de la monarquía	17/3/43	Apertura oficial de las Cortes Orgánicas. Presididas por el tradicionalista Esteban Bilbao.
Junio/43	Escrito de algunos procuradores en Cortes a Franco, pidiendo la restauración monárquica	17/7/43	Decretos sobre “provisión de jerarquías sindicales” y sobre “Constitución de los organismos sindicales”. Autonomía funcional y financiera para la CNS. Instrucciones reservadas a los Capitanes Generales
Julio/43	Desembarco de los aliados en Sicilia. El Gran Consejo fascista incapacita a Mussolini. Disolución del partido fascista. El <i>Duce</i> es detenido y apaleado por la multitud.		
Agosto-Sept/43	Nuevas presiones de los Tradicionalistas, los Militares y D. Juan, Carta de los Tenientes. Generales a Franco (7 de 12).	3/10/43	España cambia su situación de “no beligerancia”, por la de “neutralidad”
		12/12/43	Se inicia la retirada de la División Azul.
Enero/44	Nueva carta de Don Juan, pidiendo la restauración monárquica (26/1). EEUU decreta el embargo de petróleo a España, debido a los suministros que Franco sigue haciendo a Alemania	7/2/44	Carta de Franco a D. Juan: <i>“Instauración de la Monarquía es incompatible con disidencia y conflictos con grupos monárquicos y con manifestaciones públicas de divergencia y hostilidad hacia el Régimen creado por nuestra Cruzada”</i>
9/4/44	Advertencia oficial a países neutrales sobre peligros implícitos en la colaboración con Alemania.		Destitución de procuradores, catedráticos y militares monárquicos.
Junio/Julio 1944	Desembarco en Normandía. (6/6). Atentado contra Hitler (20/7). Gil Robles por orden de D. Juan, empieza a contactar con políticos y militares	17/7/44	Decreto de convocatoria de las elecciones sindicales, fijando la fecha para el 22 de Octubre
Agosto/44	Entrada de los aliados en París	22/10/44	Celebración de las elecciones sindicales en el ámbito local.
16/10/44	Invasión del maquis por el Valle de Arán	29/7/45	A nivel Provincial
		17/3/46	A nivel Nacional.

FUENTE: Elaboración propia ²

Como nos muestra el Cuadro nº 1. La neutralización de estos movimientos y la búsqueda del equilibrio interno obligaron a Franco a cambiar el gobierno, en marzo de 1943. Esto supuso la caída y liquidación del proyecto político de Serrano Suñer y la salida de los generales monárquicos Valera y Galarza, de los ministerios del Ejército y Gobernación respectivamente.

2. A partir de: ARTOLA, Miguel (Director), *Enciclopedia de la Historia de España. Tomo VI*. Alianza, Madrid, 1993; LÓPEZ RODÓ, Laureano. *“La larga marcha hacia la monarquía”*. Ed. Noguer, SA. Barcelona, 1977; *DOCUMENTA*, cuaderno, nº 534, Madrid, 17/11/1953. Dirección General de Prensa del Mº de Información y Turismo. Archivo de la Agencia EFE; y *Historia de la España actual, 1939-2000*. SOTO CARMONA, Álvaro, ‘El régimen de Franco’, pp. 36-38. Marcial Pons, Madrid, 2001.

¿Por qué se convocaron en este contexto las elecciones sindicales?

Las causas políticas reales que justificaron la convocatoria de las elecciones sindicales de 1944, hay que buscarlas, en la necesidad de una doble legitimación. Tanto respecto a la situación interna, como ante las potencias democráticas aliadas. La supervivencia del régimen exigía un cambio en su política exterior y también en la interior. Las elecciones sindicales, como trataremos de demostrar, serían uno de los principales componentes de este superficial, aunque no esencial, giro político.

La intención de abrir un proceso electoral en el seno de la CNS y de ampliar el grado de participación de productores y empresarios, se había iniciado en la Junta Política de FET y de las JONS, celebrada en enero de 1942³, presidida todavía por Serrano Suñer. Probablemente para empezar a hacer realidad su *Proyecto de Ley de Organización del Estado*, que tras su destitución como Presidente de la Junta Política, jamás vería la luz⁴. La convocatoria electoral se hace pública en la Fiesta de Exaltación del Trabajo, el 18 de julio de 1943, con el anuncio de la promulgación de un Decreto de la Jefatura Nacional del Movimiento *Sobre provisión de jerarquías sindicales*⁵, que regulaba el proceso y el régimen electoral sindical, pero no convocaba las elecciones. No es hasta el año siguiente, 1944, también con motivo del 18 de Julio, cuando se promulgó un nuevo Decreto fijando la fecha de las elecciones, para el 22 de octubre de 1944⁶. Hay que señalar que la fase provincial de estas elecciones se celebró entre el 29 de julio y el 5 de agosto de 1945; y la fase nacional, entre el 28 de febrero y el 17 de marzo de 1946⁷.

Habían transcurridos 18 meses, entre la decisión de la Junta Política y la promulgación del Decreto que regulaba las elecciones. Transcurriría, un año más, entre este Decreto y el que convocaba las elecciones. Además la realización del proceso electoral desde el ámbito local al nacional supondría otros 18 meses. En total, casi cuatro años, Franco se pensó bastante hacer efectiva la convocatoria del proceso electoral y los jefes sindicales de la CNS tardaron año y medio en completarlo. El largo período de tiempo empleado nos indica no sólo la extrema prudencia del “generalísimo” en este tipo de experimentos, sino también el proceso de manipulación y disputa política entre los propios mandos sindicales falangistas por ocupar los puestos, en los diferentes niveles. Como demostraremos más adelante, este período también fue aprovechado para alterar y falsear los resultados definitivos de las elecciones.

El *Cuadro nº 1* nos muestra como la promulgación del Decreto de 1943, había venido precedida del desembarco de los norteamericanos en Sicilia y de la caída y muerte de Mussolini, uno de sus mejores amigos políticos y el referente ideológico más cercano al proyecto político del Régimen. Asimismo, seis semanas antes de aprobarse el Decreto de 1944, se había producido el desembarco en Normandía, que dio al triunfo aliado, el impulso definitivo.

Aún no se había publicado este Decreto en el BOE, cuando Adolf Hitler sufre un atentado (20 de julio), en Wolfsschanze, del que salva la vida milagrosamente. A mayor abundamiento, cuando se estaban celebrando las elecciones, en octubre de 1944, los periódicos hacen continuas referencia a: la invasión del Valle de Arán⁸; al éxito de las fuerzas aliadas en todos los frentes; así como, a los objetivos políticos de los aliados⁹.

3. “Elecciones sindicales”, *DOCUMENTA*, cuaderno, nº 534, Madrid, 17/11/1953. Dirección General de Prensa del Mº de Información y Turismo, p.5, Archivo de la Agencia EFE.

4. LÓPEZ RODÓ, Laureano. *La larga marcha hacia la monarquía*. Ed. Noguer, SA. Barcelona, 1977, pp.30-31.

5. Decreto de 17 de julio de 1943.- Jefatura Nacional. JERARQUÍA DE LAS UNIDADES SINDICALES.- Regula su provisión.- Elecciones. Publicado en el *Boletín del Movimiento* de 1 de agosto de 1943, nº 189, p. 2.149.

6. Decreto de 17 de julio de 1944.- ELECCIONES SINDICALES.- Reglamenta la convocatoria. (BOE 8/8/1944).

7. *DOCUMENTA*, cuaderno, nº 534, Madrid, 17/11/1953. Dirección General de Prensa del Mº de Información y Turismo. Archivo de la Agencia EFE.

8. La primera página de *El Noticiero* de Cartagena, nº 2.219, de 23 de octubre de 1944, era presidida por dos titulares: «ACTOS TERRORISTAS DE LOS COMUNISTAS ESPAÑOLES EN VARIAS LOCALIDADES DEL SUR DE FRANCIA. En la frontera española pasan del centenar de los heridos y

Sobre la campaña de las elecciones sindicales estuvo planeando el resultado de la guerra, e indirectamente el porvenir del régimen:

« [...] es muy corriente oír por la calle la pregunta: ¿Qué pasará cuando termine la guerra? Cuando termine la guerra no pasará absolutamente nada puesto que España no es beligerante y por lo tanto nada puede perder, lo que sí hará con su producción (cuyo aumento buscamos con estas elecciones sindicales), es contribuir a remediar el hambre y la miseria de las tierras destrozadas [...] España contribuirá a la nueva ordenación del mundo y esto nos reportará grandes ventajas económicas [...] »¹⁰

El propio régimen desvelará y explicitará sin tapujos la verdadera intencionalidad política de la convocatoria de las elecciones sindicales. «**LAS ELECCIONES SINDICALES ESPAÑOLAS ANTE EL MUNDO**», fue el titular de una editorial postelectoral, que nos revela y confirma la intencionalidad política de la convocatoria de estas elecciones, cara al exterior, insistiendo en su carácter plebiscitario:

« [...] estas elecciones han tenido lugar en un ambiente internacional que no era propicio a las mismas [...] pero habrán visto esos periódicos obedientes al comunismo internacional cómo han respondido los productores españoles, votando en unas elecciones *que aún siendo de carácter administrativo han resultado sin pretenderlo nadie, unas elecciones de carácter político* [...] ello dice que los españoles aceptan la política nacionalsindicalista [...] lo que representa un auténtico plebiscito de lealtad y confianza en el Jefe del Estado Francisco Franco [...] »¹¹

A partir de ese momento, la diplomacia franquista presumirá, ante las cancillerías aliadas, de haber obtenido la adhesión de la clase obrera, intentando neutralizar la propaganda adversa generada por la oposición política y sindical republicana en los medios diplomáticos internacionales.

El 26 de octubre, cuatro días después de la celebración de las elecciones, la Secretaría de Propaganda del Movimiento, titulaba así un artículo-editorial, mostrado en la Figura 2, de obligatoria inclusión, en la primera página de todos los periódicos: « **SIN PRETENDERLO NUESTRAS ELECCIONES HAN RESULTADO UN PLEBISCITO** ». Las elecciones sindicales se habían convertido para el régimen, nada menos que en un plebiscito de legitimación interna. Un plebiscito además, proclamado por aquel sector de la población que más se había opuesto y más había sido castigado y reprimido por el dictador: « [...] los ocho millones de productores, que han acudido a las urnas, ha convertido a estas elecciones en un verdadero

prisioneros capturados »; « CARTAGENA VIVIÓ AYER UN DOMINGO NACIONALSINDICALISTA ». En el mismo periódico de 18 de octubre, puede comprobarse un fenómeno similar, un titular como: « INTERÉS Y ENTUSIASMO POR LAS ELECCIONES SINDICALES »; convive con otros como « AVANCES ALIADOS EN HOLANDA » o « EL COMITÉ NACIONAL DE ALEMANIA LIBRE ESTÁ CONSTITUIDO POR JUDÍOS Y COMUNISTAS ». Hemeroteca. AMC.

9. « EL GOBIERNO MILITAR DE ALEMANIA POR LOS ALIADOS. *El fin principal es desarraigar el Nacionalsocialismo. Eisenhower, suprema autoridad en los territorios germanos ocupados [...] Las leyes fundamentales del nacional socialismo serán derogadas. Se permitirá la creación de otros partidos políticos [...]* Se deroga la ley que hacía al partido Nacionalsocialista representante de la idea estatal y que le asegura extensos privilegios [...] »

Última página de *El Noticiero* de Cartagena, nº 2216, de 19 de octubre de 1944. Hemeroteca AMC. *La cursiva es del autor.*

10. Así lo expresaba el Jefe Provincial de Prensa y Propaganda del Movimiento, en Murcia, José Navarro Corominas, en un acto celebrado en el Teatro Circo de Cartagena, con motivo de las elecciones sindicales: « MAGNA ASAMBLEA EN EL TEATRO CIRCO DE CARTAGENA », *El Noticiero*, nº 2.211, de 13 de octubre de 1944. Hemeroteca. AMC.

11. Editorial publicado en *El Noticiero*, 25 de octubre de 1944. Hemeroteca AMC. *La cursiva es del autor.*

plebiscito nacional de adhesión al Régimen y a su representante supremo, Francisco Franco [...]»¹².

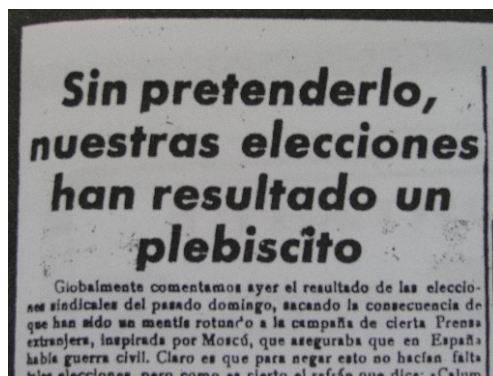


Fig. 2. *El Noticiero*, 26 de octubre de 1944. Editorial publicado en la primera página. Hemeroteca AMC

Parece pues evidente que desde el inicio, la convocatoria y celebración de las elecciones sindicales de 1944, estuvieron ligadas a la neutralización de la disidencia interior, al desarrollo de la política internacional del régimen y al devenir de la II Guerra Mundial.

Análisis del Decreto de 17 de julio de 1943, sobre provisión de jerarquías sindicales

En la Exposición de Motivos el Decreto empieza justificando genéricamente el retraso habido en la puesta en marcha de una mayor intervención de los trabajadores en la vida representativa sindical. Y por otra parte, nos revela el limitado alcance del Decreto. No se trataba de elegir a los cargos sindicales, sino sólo de “colaborar en su nombramiento”.

El artículo primero concretaba un poco más el límite de los cargos a elegir: « [...] Serán elegidos por los afiliados todos los cargos de las Entidades Sindicales con personalidad propia, a excepción de las Jefaturas de cada organismo o unidad que serán designadas por el Mando [...] ». Aunque se celebran elecciones en algunas grandes empresas. La unidad electoral sobre la que se construye el proceso electoral, en 1944, no son las empresas, sino las llamadas “Entidades Sindicales con personalidad propia”: los Sindicatos locales de rama (metal, químicas, hostelería, alimentación, etc.); los Gremios; las Hermandades de Labradores y Ganaderos; las Cofradías; y muy raramente los Sindicatos de empresa. Se establecieron cuatro categorías profesionales en el ámbito de la representación obrera: técnicos, administrativos, especialistas y no cualificados. En cada una de estas entidades sindicales, los trabajadores de acuerdo con su categoría profesional de procedencia, votaban a un representante de esa categoría profesional.

El 23 de septiembre, un mes antes de las elecciones, se constituían en Murcia las 125 entidades sindicales locales que constituirían la estructura y la base electoral en toda la provincia.

« [...] En una magna asamblea sindical presidida por el Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Merino, se constituyeron las entidades sindicales locales, iniciándose la campaña electoral [...] El Secretario Provincial dio lectura a la relación de entidades constituidas 3 Hermandades homogéneas del campo; 43 Hermandades mixtas; 19 Gremios; 5 Cofradías de Pescadores; y 55 Sindicatos [...] fue llamando a los delegados sindicales y jefes de las entidades, a quienes se les entregaban sus nombramientos como jefes y secretarios de las entidades constituidas [...] »¹³.

12. *Ibidem*

13. “LA CAMPAÑA PROVINCIAL PARA LAS ELECCIONES SINDICALES. Han quedado constituidas a tal fin las entidades sindicales locales”, *El Noticiero*, nº 2.196, de 25 de septiembre de 1944. Primera y última página. Hemeroteca, AMC. *La cursiva es del autor.*

En el primer acto político de la campaña electoral fueron nombrados “por el mando” los jefes y los secretarios de las entidades sindicales donde se habían de celebrar las elecciones. Estos nuevos jefes y funcionarios sindicales tuvieron un papel importantísimo en el control político del proceso electoral. Si excluimos al sector primario, de acuerdo con el número de entidades sindicales constituidas, los representantes sindicales de los trabajadores industriales y de servicios de la provincia, las Juntas Sociales, a elegir fueron 220. Sólo en Cartagena, resultaron elegidos 55 puestos para las Juntas Sociales y 90 para las Juntas Económicas¹⁴.

¿Cuáles eran las condiciones legales y políticas que debían cumplir los candidatos? El artículo segundo del Decreto establecía para ser candidato las siguientes:

« [...] La elección directa habrá de recaer precisamente entre los afiliados del grupo económico o categoría profesional correspondiente que figuren en la lista que confeccionará el Delegado Sindical Local, con la aprobación del Jefe de Falange [...] mayores de edad y que reúnan las debidas condiciones de moralidad, capacitación profesional y confianza política. En igualdad de condiciones serán siempre elegidos los Militantes de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. [...] »

Si bien no se exigía formalmente la militancia política en Falange, la “confianza política” debía ser verificada y traducida en una propuesta avalada por el Jefe de Falange y el Delegado Sindical Local.

Los afiliados de las entidades sindicales también podían presentar candidatos, siempre que consiguieran el apoyo del 20 % de los afiliados de la entidad sindical o categoría profesional correspondiente. Los trabajadores que se presentaran en “candidaturas alternativas”, sin el *placet* oficial u oficioso, corrían el peligro de ser tachados de sospechosos de desafección política. La propaganda electoral no dejó de señalar el presunto pluralismo de los candidatos proclamados: « [...] Además de las candidaturas que han sido propuestas por los jefes de las entidades sindicales, son numerosísimas las que han sido propuestas por los afiliados [...] »¹⁵. Pese a estas declaraciones, sólo hubo cinco candidatos elegidos en candidaturas no estrictamente oficiales.

El control político sobre las candidaturas era muy difícil de sortear, ya que había más controles:

- a) Una mesa electoral dominada por la Falange:

« [...] Para dirigir las operaciones de elección se constituirán el día de la votación, mesas integradas por el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S., como Presidente; el Delegado Sindical Local; los Jefes de las Entidades o los representantes de cada uno de ellos; y por dos afiliados de F.E.T. y de las J.O.N.S., que serán siempre el de mayor y menor edad. Este último si tuviera capacidad actuará como Secretario [...] »¹⁶

- b) El voto no es secreto, sino público y notorio: « [...] Al final de la votación se leerán todos los nombres de la papeleta emitida, haciendo constar la firma del votante [...] »¹⁷

- c) El Delegado Provincial y Nacional de Sindicatos tienen “derecho de veto” sobre los elegidos:

« [...] La lista elegida se remitirá al Delegado Provincial de la CNS, el cual aprobará la elección o propondrá al Delegado Nacional de Sindicatos, en casos especiales y por causas graves, que ponga el veto a ciertos hombres elegidos, o que anule el resultado de la elección [...] »¹⁸

14. *El Noticiero*, de 24 de octubre de 1944. Primera página. Hemeroteca, AMC.

15. *El Noticiero* de 18 de octubre de 1944, “Interés y entusiasmo por las Elecciones Sindicales”, artículo publicado en primera página.

16. Artículo quinto, Decreto de 17 de julio de 1943. JERARQUÍA DE LAS UNIDADES SINDICALES.- *opus cit.*

17. *Ibidem*, artículo sexto.

Por otra parte, aún reconociendo el peso de la población activa del sector primario en la economía española, en 1944, la estructura de representación adoptada, primaba claramente al campo sobre la industria y los servicios. Y a los empresarios sobre los trabajadores¹⁹:

a) Sobrerrepresentación de las entidades y los representantes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, así como de los Gremios y las Cofradías sobre la industria y los servicios. Estas entidades suponen: más del 80% de las entidades en las que se plantean las elecciones; más del 75 % de los representantes económicos; más de las dos terceras partes de los representantes sociales (67,91 %)

b) El factor de corrección que introduce el sistema electoral a favor de la sobrerrepresentación de los empresarios sobre los trabajadores es de 5,16 veces. Es decir los empresarios detentan un peso representativo cinco veces mayor que el correspondiente a su base electoral.

Consecuentemente, los controles políticos *a priori* y *a posteriori* de la elección eran tan estrechos y minuciosos que la posibilidad de presencia y juego, en este proceso electoral sindical, para aquellos trabajadores que no estuvieran absolutamente identificados con el sistema y el régimen, resultaba prácticamente imposible. No obstante ello, hay que destacar la reflexión que, desde la prensa, en plena campaña sindical, hace el Delegado Provincial de Murcia de la Vicesecretaría de Educación Popular, Fernández-Delgado, acerca de las características de los futuros representantes sindicales:

« [...] No nos importa el matiz político, ni la historia sindical de los elegidos, siempre que estos sean, realmente trabajadores, y vengan a nosotros con buena voluntad. Porque aunque ahora nos odien, mañana, si nos conocen comprenderán cómo somos [...] »²⁰

Probablemente se tratara de una alusión meramente retórica y no de una invitación formal a la participación a aquellos trabajadores “que ahora nos odian”, es decir a los más reticentes al nuevo sistema sindical. Sin embargo, está firmado por un dirigente provincial del Movimiento en Murcia. Y entonces, nada de lo que se publicaba respondía a iniciativas personales. Todo estaba previamente censurado y consentido. Si se trataba de un llamamiento a los trabajadores de “fuera del sistema”, éstos debían tener nombres y apellidos. Con el blindaje jurídico-político que protegía el proceso electoral de la entrada no consentida de extraños, cualquier operación política de adhesión o penetración debía ser forzosamente pactada o acordada con las autoridades del sistema.

En este sentido, no tenemos ninguna noticia al respecto, ni en Murcia, ni en el resto de España. El Partido Comunista de España (PCE) estaba centrado fundamentalmente en la lucha guerrillera, su política sindical en las empresas, pasaba por el fortalecimiento de la UGT, o de los sindicatos únicos. Respecto a la actitud con la CNS, el PCE manifestaba: « [...] *El movimiento sindical dirigirá las acciones de lucha, impidiendo toda intervención de los sindicatos falangistas y sus jerarcas, procurando aislarlos de las masas* [...] »²¹. A pesar de las recomendaciones realizadas por Palmiro Togliatti, inmediatamente acabada la guerra²², los comunistas no estaban pensando en la penetración en el Sindicato Vertical. Tampoco tenemos constancia que por parte de los socialistas o de la CNT

18. *Ibidem*, artículo séptimo.

19. Ver las cifras y los cuadros justificativos en el Anexo I, al final del texto.

20. FERNÁNDEZ-DELGADO MAROTO, Manuel, “PODER, NO; FUNCIÓN”, *El Noticiero*, 18 de septiembre de 1944, Artículo-Editorial, en primera página.

21. Resoluciones del Comité Provincial de Murcia del PCE de abril de 1946, *opus cit. La cursiva es del autor*.

22. En marzo de 1939, Togliatti redactó un informe denominado “Resolución del Buró Político del PCE”. Este documento que nunca se ha hecho público, ya recomendaba expresamente la penetración en los sindicatos fascistas: « es necesario que los comunistas y obreros revolucionarios ingresen en las organizaciones de masas creadas por el fascismo, con el fin de utilizar las posibilidades legales que ellas ofrecen para mantener el contacto con las masas ». MORAN. Gregorio, *Miserias y grandezas del PCE*, *opus cit.*, pp. 18-19.

hubiera alguna indicación o iniciativa en este sentido²³. Dada su precaria situación organizativa, a causa de la represión masiva a que se había visto sometida, la izquierda política y sindical se vio obligada a “ignorar” el proceso electoral. No tenemos datos que avalen su participación crítica en estas elecciones. Tampoco desarrollaron ningún tipo de campaña en contra. Consecuentemente, ni participaron, ni estaban en condiciones de liderar una oposición activa.

Hasta las elecciones sindicales celebradas en la década de los cincuenta, especialmente hasta 1957, no se puede afirmar que hubiera una intención política decidida y generalizada de utilizar tácticamente los cargos sindicales de la CNS en la lucha sindical antifranquista. Católicos y comunistas, junto a algunos socialistas y cenetistas protagonizaron y promovieron esta nueva estrategia.

El proceso electoral dentro y fuera de la CNS

La CNS se enfrentaba no sólo a un reto político, sino también a un verdadero desafío organizativo. Entre 1941 y 1943 se habían puesto las bases jurídicas y administrativas que la configuraban como un gigantesco aparato burocrático del Estado. La CNS se había diseñado para prestar algunos servicios a los trabajadores, a través de las Obras Sindicales, así como para participar, intervenir e influir en la política y la economía nacional. Sin embargo, no poseía una estructura sindical operativa desde la base de sus organizaciones territoriales. Las elecciones sindicales le darían la oportunidad de empezar a construirla.

El primer problema que se encontraron los funcionarios sindicales es que no tenían un censo aceptable y actualizado. No sabían ni el número, ni las características de todas y cada una de las empresas afiliadas. Un fenómeno parecido pasaba con los trabajadores. De acuerdo con el *Decreto de provisión de jerarquías sindicales*, el requisito para poder votar era estar afiliado a la CNS. No todos, ni siquiera la mayoría de los trabajadores y empresas afiliadas tenían el “carnet” de afiliación sindical. Por ello su primera tarea fue intentar resolver este problema. Ahora bien, se lo tomaron con calma.

A pesar que el primer Decreto que regula el proceso electoral, es de 17 de julio de 1943, el problema de elaboración del censo, no se aborda hasta finales del mes de junio de 1944²⁴. El aparato de la CNS, o no era consciente del enorme problema administrativo y burocrático que suponía la elaboración del censo; o no se creyeron lo de la convocatoria efectiva de las elecciones, o no les importaba demasiado la participación efectiva y real de los trabajadores en este proceso, ya que podían impunemente alterar los resultados, como hicieron²⁵.

El objetivo último de la Delegación Nacional de Sindicatos era que el censo electoral debía estar terminado, un mes antes de las elecciones: «[...] Todos los productores deberán hallarse en posesión de las Cédulas de Afiliación, reglamentariamente extendidas, *el día 10 de septiembre*

23. MATEOS, Abdón, “Comunistas, Socialistas y Sindicalistas ante las Elecciones al Sindicato Vertical 1944-67”. *Espacio, Tiempo y Forma*, 1988, nº 1. Hª Contemporánea. UNED, Madrid, pp. 383-387.

24. La Orden de 30 de junio de 1944.- ELECCIONES SINDICALES.- Crea Cédulas de afiliación «en sustitución del carnet sindical y a los solos efectos electorales». El objetivo de esta Orden es elaborar el censo electoral. Estas cédulas debían ser cumplimentadas en unos plazos previamente fijados, por cada uno de los diferentes niveles administrativos y ámbitos territoriales. En el Anexo nº 1 de la Orden se establecía el número de cédulas a repartir en cada provincia, en función del “Número aproximado de productores de cada provincia”. En el caso de Murcia se debían repartir y cumplimentar 250.000 cédulas de afiliación. Esta Orden fue publicada en el *Boletín del Movimiento*, nº 230, de 20 de septiembre de 1944.

25. Hasta dos semanas antes de promulgar el *Decreto de Convocatoria de Elecciones* de 17 de julio de 1944, no se ocuparon de esta cuestión. Se pasaron prácticamente un año sin hacer nada al respecto. Por otra parte, inexplicablemente esta Orden no se publica en el *Boletín del Movimiento* hasta el 20 de septiembre, un mes antes de las elecciones.

próximo [...] El día 20 de septiembre, las Juntas Provinciales de Elecciones Sindicales informarán de las Células de Afiliación entregadas [...] »²⁶

No era una tarea fácil para las organizaciones territoriales y profesionales de la CNS realizar esta tarea. La CNS cartagenera debía localizar a las empresas, repartir, cumplimentar y recoger 22.647 cédulas de identificación²⁷. Posteriormente, esta información debía ser ordenada, para proceder a elaborar los censos de empresas y trabajadores debidamente clasificados alfabéticamente, por sectores de la producción y categorías profesionales. Todo este trabajo debía realizarse, en unas pocas semanas, a mano y con un número escaso de funcionarios. Los plazos señalados en la Orden de 30 de junio estuvieron muy lejos de cumplirse.

Dado que no se terminaban los trabajos del censo, tres semanas antes de las elecciones, se proclamó una Orden ²⁸, que recogía un extenso y prolijo régimen sancionador, para todos aquellos que, en una u otra forma, por acción u omisión, obstaculizaran el desarrollo del proceso electoral. No cumplimentar en tiempo y forma las Cédulas de Afiliación era considerado una forma de obstaculizar el desarrollo de las elecciones. Esta nueva Orden, además de las sanciones de carácter administrativo, contemplaba la posibilidad de imponer multas gubernativas, desde 100 a 5.000 pesetas. Entre las conductas sancionables se establecían penalizaciones y castigos por: «dejar de emitir el voto, sin causa legítima».

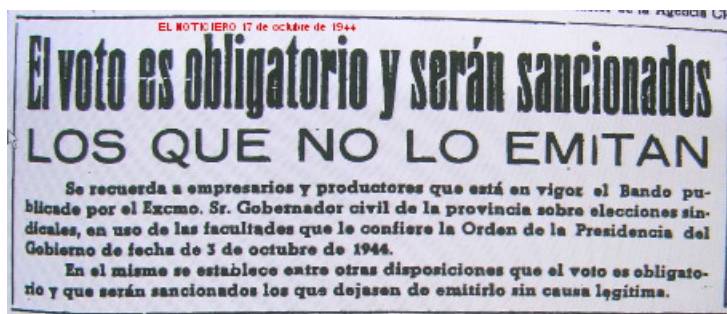


Fig. 3: *El Noticiero* de 17 de octubre de 1944. Anuncio de 14 x 6 cm, publicado en primera página. Hemeroteca AMC.

Como muestra la Figura 3, el poder político señaló públicamente la existencia de este régimen sancionador. Advirtiendo reiteradamente a trabajadores y a empresarios acerca de las consecuencias de su incumplimiento. Todos los requerimientos de datos a los empresarios acababan con una frase del siguiente o parecido tenor literal: « [...] con apercibimiento que de no efectuarlo serán sancionados gubernativamente, dado el interés y urgencia del asunto [...] »²⁹. El

26. Orden de 30 de junio de 1944.- ELECCIONES SINDICALES, art. 12 y 16. La cursiva es del documento original.

27. Cálculo realizado por el autor a partir del Censo de Población de España de 31/12/1940, correspondiente a la provincia de Murcia y al municipio de Cartagena. Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística. Ed. Barranco, Madrid, 1941, pp. 65-71. Biblioteca General de Murcia. En el Anexo II se recoge el cuadro nº 5, explicativo de esta cifra.

28. Orden de 3 de octubre de 1944.- ELECCIONES SINDICALES.- Normas. (BOE 5/10/1944).

29. El tipo de “anuncio-requerimiento” era muy similar, independientemente del sector al que fuera dirigido. Vamos a reseñar a continuación uno de ellos. El 25 de septiembre de 1944, la Junta Local de Cartagena de la CNS, hace un requerimiento público y urgente en la prensa: « CITACIÓN URGENTE PARA EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y SIMILARES. En cumplimiento de órdenes dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se servirá comparecer en el domicilio social de este organismo, sito en la Plaza del Caudillo, nº 7-bajo todas las Empresas y Patronos adscritos al Ramo de Hostelería y Similares, estén o no sindicados, el próximo día VEINTISEIS del actual a las DIECINUEVE horas, *acompañando relación numérica exacta de todo el personal que preste sus servicios de un modo fijo o eventual en sus distintas dependencias, al objeto de facilitarles instrucciones sobre las elecciones sindicales, con apercibimiento que de no efectuarlo serán sancionados gubernativamente, dado el interés y urgencia del asunto* [...]. El jefe Local del Movimiento » *El Noticiero*, nº 2.196, de 25/9/1944. última página. Hemeroteca. AMC. *La cursiva es del autor.*

fantasma del absentismo electoral seguía estando muy presente entre las jerarquías políticas y sindicales del régimen. De ahí los continuos requerimientos y amenazas de sanciones.

De hecho, los plazos para cumplimentar el censo, no se cumplieron. A lo largo de la campaña electoral podemos fácilmente comprobar, cómo la prensa recogió numerosos requerimientos del propio Gobernador Civil y de las autoridades sindicales a las empresas, para que entregaran debidamente cumplimentadas, las células de identificación en los sindicatos locales correspondientes³⁰.

En cualquier proceso electoral, el censo nunca es una cuestión meramente técnica. Por el contrario tiene una importancia política capital. Las circunstancias que hemos señalado nos indican que, independientemente de la posible manipulación política de los datos, en realidad el censo no se pudo materialmente terminar. ¿Cómo es posible darles validez a unos censos que, tres semanas antes de las elecciones, aún no habían sido siquiera entregados por las empresas, como nos muestran claramente los anuncios en cuestión? ¿Cuándo se expusieron al público? ¿Cómo y cuando se proclamaron los candidatos?, etc. En realidad visto en conjunto, la elaboración y gestión de los censos da la sensación de una enorme improvisación que quiere resolverse a base de voluntarismo patriótico y amenazas de sanción gubernativa.

No obstante ello, este indudable esfuerzo organizativo interno de la CNS le proporcionó, por primera vez en su historia, una estructura sindical de base con una componente representativa de empresarios y trabajadores. Su ámbito era, sobre todo, el de los Sindicatos y Entidades Sindicales Locales, no el de las empresas. Sus representantes eran de la más absoluta “confianza política” del mando. En todo el país, se habían constituido más de 5.400 Entidades Sindicales Locales, y se eligieron unos 40.000 cargos sindicales representativos de los ocho millones de trabajadores. No obstante ello estas cifras a nivel nacional deben ser revisadas³¹. Como hemos manifestado anteriormente el proceso electoral tardó 18 meses en completarse con las elecciones a nivel provincial y nacional. En la provincia de Murcia se constituyeron 125 entidades sindicales. En Cartagena, como ya hemos dicho, resultaron elegidos 55 puestos para las Juntas Sociales y 90 para las Juntas Económicas.

Los jefes sindicales de la CNS fueron conscientes de este “producto indirecto” derivado de las elecciones. Dos días después de celebradas, el Delegado Nacional de Sindicatos, Fermín Sanz Orrío, emitía una Orden valorando el resultado de las elecciones, dando instrucciones para capitalizar política y sindicalmente el evento, y asumiendo el inicio real del proceso de “sindicalización” de la CNS. Encontrarse con más de 40.000 falangistas o personas situadas en su área de influencia, formalmente elegidos por los trabajadores, al frente de todos y cada uno de los sindicatos locales, distribuidos en todas las comarcas y los municipios más importantes del territorio nacional, constituía un capital político que había que consolidar y desarrollar:

« [...] *Apenas logrado el mayor triunfo sindical, y tal vez el más sólido éxito político - la Guerra de Liberación aparte -, del mismo Régimen, me alarma la perspectiva de las tareas y responsabilidades que en el futuro próximo han de recaer sobre nuestros Sindicatos y su Mando [...] nuestra labor no culmina el día 22 de octubre, antes, al contrario, se inicia. Sí, no olvidemos que ese día millones de españoles ingresaron simbólicamente en la Organización sindicalista; y en tal instante nos enfrentamos con todos sus problemas dudas e ilusiones [...] tenemos que montar el amplio instrumento de trabajo que el Estado y la Falange necesitan para*

30. El anuncio correspondiente al Sindicato de Hostelería de Cartagena es uno de ellos. No fue el único, ni siquiera el más importante, incluso pocos días antes de la celebración de las elecciones, se sigue convocando a las empresas del Metal, de la Alimentación, de Artes Gráficas, etc. entre otros con este fin. *Ibidem*

31. En cuanto al número de Entidades Sindicales constituidas, a nivel nacional, tenemos dos cifras, ambas procedentes de la CNS. 7.000 entidades según una circular del Delegado Nacional de Sindicatos, de 24/10/1944; y 5.400 según los anuncios oficiales publicados en la primera página de *El Noticiero*, de 16 y 17 de octubre de 1944. Hemeroteca AMC. No obstante ello, en las cifras contenidas en el Anexo I, sacadas de la revista *DOCUMENTA*, órgano oficial del Mº de Información y Turismo, se da la cifra de 11.390 entidades sindicales y 92.646 representantes.. Probablemente, como el artículo está publicado en 1953, se incluyan las entidades y los representantes, de ámbito provinciales y nacional, que se eligieron en 1945 y 1946. En cualquier caso, resulta significativa la diferencia de las cifras.

desarrollar su política social y económica[...] las elecciones han permitido poner a disposición del Mando más de 7.000 Entidades Sindicales Locales posibilitando extraordinariamente la acción futura [...] Para encauzar y dirigir esta labor se constituye en esta Delegación Nacional, bajo mi presidencia, en sesión permanente, la Junta de Organización que dictará las órdenes oportunas [...] »³²

Las elecciones sindicales consolidaron la posición de los falangistas no sólo dentro de los sindicatos, sino también dentro del régimen. No en vano se atribuían «el mayor triunfo sindical, y tal vez el más sólido éxito político del Régimen». En la España de los cuarenta, sólo la Iglesia superaba a la Falange en influencia social y política sobre la población. Con el tiempo, la apertura al exterior, el desarrollo económico, y el avance de los conservadores del *Opus Dei*, perdieron buena parte de su influencia, pero la Organización Sindical siempre fue su predio, reducto y último baluarte³³.

La campaña electoral

Los falangistas partían con determinados prejuicios políticos a la hora de abordar las elecciones sindicales. Sus contenciosos ideológicos con las urnas les había llevado a demonizarlas, en todos y cada uno, de los puntos de su ideario político. Por tanto, su primer objetivo fue diferenciar este proceso electoral de las elecciones de antaño. Esta necesidad de diferenciación les llevó a tener que explicar y justificar la integración del proceso electoral dentro de su alternativa sindical y el papel a desempeñar por los trabajadores dentro del régimen y de la supuesta revolución nacional sindicalista.

En realidad, con las elecciones sindicales se estaban poniendo, no los principios, pero sí las bases y los procedimientos políticos que articularían la “democracia orgánica”. El régimen franquista empezó a aprender el manejo de las urnas, en su propio beneficio y legitimación. Tres años más tarde, en 1947, convocaría el *referendum* de la *Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado* y las nuevas elecciones sindicales. En 1948, se celebrarían las primeras elecciones municipales.

No es que plantearan cuestiones novedosas que, en una u otra forma, no hubieran dicho antes. Pero, por primera vez, se veían en la obligación de explicárselo a los trabajadores, porque necesitaban su concurso y su participación en el proceso electoral. Hasta ese momento, la sumisión por la fuerza de las armas y la represión habían sido los dos principales instrumentos de acción política del régimen hacia los trabajadores. La otra gran herramienta política fue la puesta en marcha de un poderoso aparato burocrático-asistencial, la CNS. La dinámica política cambió sustancialmente con las elecciones. Fermin Sanz Orrio señaló el carácter frío, burocrático y distante de la CNS, respecto a los trabajadores: « [...] Hasta ahora hemos tenido órganos de trabajo y disciplina, pero *nos ha faltado el calor de la auténtica participación del pueblo productor* [...] Nuestro sufragio sindical no se propone erigir un soberano, sino una organización instrumental, no elegir unos legisladores, sino simplemente unos administradores [...] »³⁴

Para sentir “el calor del pueblo productor” se embarcaron en una campaña política, de connotaciones fascistas y populistas, en la que trataron de explicar a los trabajadores las excelencias del nacionalsindicalismo. El acto celebrado el 12 de octubre de 1944, en el Teatro Circo de Cartagena, abrió la campaña electoral de las elecciones sindicales en la ciudad. Fue presidido por las máximas autoridades sindicales y del Movimiento en Cartagena, acompañados incluso de algún “intelectual orgánico”, como Muñoz Alonso, catedrático de Filosofía de la Universidad de Murcia.

32. Orden de Servicio de 24 de octubre de 1944.- ELECCIONES.- Instrucciones post-electorales, publicada en el *Boletín Oficial del Movimiento*, nº 235, de 10/12/1944.

33. SOTO CARMONA, Alvaro, “Auge y caída de la Organización Sindical Española”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Hª Contemporánea, t.8, UNED, Madrid, 1995, pp. 247-276.

34. Declaraciones del Delegado Nacional de Sindicatos, Sanz Orrio, al diario *Arriba*, reproducidas en *El Noticiero* de Cartagena, en primera página, el 19 de octubre de 1944. Hemeroteca, AMC. *La cursiva es del autor*.

Todo ello indica una decidida voluntad y compromiso político por sacar adelante este proceso, que iba mucho más allá de los responsables sindicales³⁵.

Según la prensa asistieron más de dos mil personas. Intervinieron Artal, Navarro Corominas, y Muñoz Alonso. Artal abrió el acto y en su alocución:

« [...] marcó los profundos abismos que separan las elecciones anteriores al 36, sembradoras de odio, asesinatos y venganzas, de estas otras que se van a celebrar para traer mayor gloria a Nuestra España [...] Habló de la necesidad del voto diciendo que es suicida aquel que por comodidad o mala fe, se abstenga de emitir sus derechos [...]»³⁶

El mismo día, unas horas más tarde, con los mismos oradores tuvo lugar un acto similar en el Salón Moderno de La Unión. Algunos sindicatos locales también celebraron asambleas para proclamar a los candidatos, y animar a la participación. Así lo hicieron los trabajadores del Sindicato Textil y del Vestido, que se reunieron en el Teatro Maiquez, el 16 de octubre, sábado, día laborable, a las 11 de la mañana: « [...] el local quedó totalmente ocupado por productores de todas las categorías del ramo, destacando el elemento femenino que puso una nota simpática [...]»³⁷

Sólo tenemos referencia de proclamación de candidatos alternativos al del sindicato, propuesto por los trabajadores, en una categoría profesional específica en cuatro sindicatos: Textil, Artes Gráficas, Metal y Comercio de Alimentación. La prensa da cuenta de numerosas visitas de los jefes sindicales cartageneros a empresas, e incluso a algunos tajos que concentraban numerosos trabajadores de la construcción como los situados en la factoría de la Algameca, o la *Empresa Nacional Calvo Sotelo* en el paraje de Escombreras; etc. La radio fue otro de los instrumentos de propaganda intensamente utilizados³⁸

En todos estos actos, las intervenciones de los oradores con mayor o menor grado de retórica tenían elementos comunes. Una serie de ideas-fuerza se repetían continuamente en el conjunto de la propaganda falangista, en los mítines, en la prensa o en la radio: la llamada a votar, a participar, a implicarse en el proceso electoral; el establecimiento claro y neto de diferencias con la etapa republicana; las supuestas virtudes de los candidatos que fueran elegidos en estas elecciones; la superioridad del voto profesional, sobre el voto político.

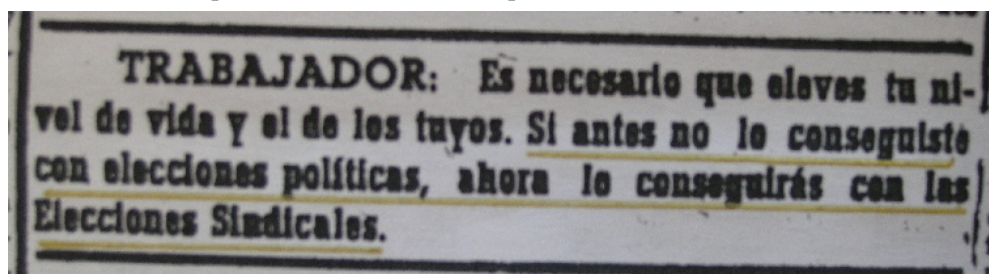


Fig. 4. *El Noticiero*, 18 de octubre de 1944, anuncio 14 x 6 cm. en la última página. Hemeroteca. AMC. *El subrayado es del autor.*

35. Los oradores fueron: «[...] el Delegado Comarcal de Sindicatos, camarada Artal; el Delegado de Investigación de Falange, Cantó; el Jefe Provincial de Ordenación Social, Pascual de Riquelme; el Secretario Comarcal de Sindicatos, Antonio García Ruiz; el catedrático de Filosofía de la Universidad de Murcia, Muñoz Alonso; y el Jefe Provincial del SEU, Enrique del Castillo [...]». «MAGNA ASAMBLEA EN EL TEATRO CIRCO DE CARTAGENA», *El Noticiero*, nº 2.211, de 13 de octubre de 1944. Primera página. Hemeroteca. AMC.

36. *Ibidem*

37. *El Noticiero*, 18 de octubre de 1944, primera página, Hemeroteca, AMC.

38. « [...] Continúa la serie de charlas sindicales que por la emisora *Radio Murcia*, iniciaron días pasados el Delegado, el Secretario y los Vicesecretarios provinciales de la C.N.S. Anoche habló ante el micrófono el camarada Manuel Fernández-Delgado Maroto, Vicesecretaría provincial de Educación Popular y Jefe del Sindicato de Artes Gráficas. Esta noche, lo hará el Ingeniero Jefe de la Estación Sericícola y Jefe del Sindicato Textil, camarada Felipe González Martín. Mañana hablará el Jefe del Sindicato de la Alimentación, el camarada Jose María Ruiz Funes [...] ». *Ibidem*

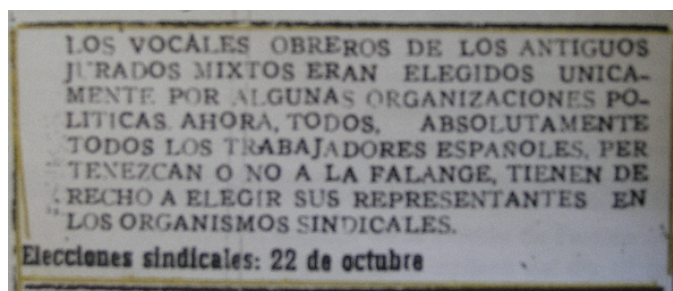


Fig. 5. *El Noticiero*, 16 de octubre de 1944, anuncio 8 x 3 cm. en la primera pagina Hemeroteca. AMC.

Respecto a la campaña electoral, podemos concluir que los verticalistas cartageneros y murcianos, por primera y única vez, dieron una intensa batalla pública para asegurar el éxito del proceso electoral sindical. Un examen comparativo de la repercusión y el reflejo en la prensa de la movilización del aparato y los jefes de la CNS con las siguientes elecciones sindicales, en 1947, nos demuestra una actitud política y una estrategia distinta y distante entre ambos procesos electorales.

La participación, los resultados

Según los datos parciales suministrados por la CNS, la participación en el proceso electoral, fue masiva. En Cartagena, habían votado 12.738 productores (91 %) y 3.070 empresas (94,37 %). En total habían votado 15.808 personas. Los datos finales locales nunca se publicaron. De acuerdo con nuestros cálculos, las personas susceptibles de ser incluidas en el censo electoral sindical ascienden, en el municipio de Cartagena, a 22.647, consecuentemente el grado de participación, suponiendo cierto el número de votantes que proclamó la CNS, es del 69,7 %³⁹. No obstante ello, aún esa cifra resulta muy elevada, en sectores como el agrario, que no en Cartagena, pero sí en la provincia y en el país constituían más del 50% del censo de empresas y trabajadores. El censo electoral calculado en estas entidades sindicales en Cartagena, a partir del censo de población era de 3.315 posibles electores. La suma de los votantes en los distintos sectores y entidades fueron 789⁴⁰. En Cartagena, el grado de participación, en el sector agropecuario, fue por tanto del 23,8 %, cifra bastante alejada del 91 % proclamado oficialmente por la CNS.

Por otra parte, la experiencia democrática electoral nos enseña que en cualquier proceso electoral existe una abstención de carácter técnico, que oscila entre el 18- 20 %. En óptimas condiciones de participación es difícil superar el 80-82 %. No es creíble por tanto, el 91 % señalado por las jerarquías sindicales cartageneras. El grado de participación real, como hemos demostrado, estaría muy por debajo de esa cifra. Probablemente, en torno al 40 %. La abstención fue pues importante, pero no masiva. La naturaleza obligatoria del voto; la amenaza de sanciones económicas y administrativas si no se acudía a las urnas; el control de las votaciones en las empresas por parte de la patronal; la imposibilidad de realizar una campaña de oposición activa por parte de las organizaciones sindicales tradicionales UGT y CNT, o de los partidos de izquierda; el clima de miedo y terror que se vivía, estábamos en 1944; etc. coadyuvaron a que los trabajadores se vieran obligados a participar, sobre todo en las grandes y medianas empresas.

39. Según la CNS, los datos de participación suministrados son parciales, especialmente en las Hermandades de Agricultores,, ya que faltan los de algunas diputaciones del Campo de Cartagena. El porcentaje de participación (91%), se establece en base a esos datos parciales. *El Noticiero* 24/10/44. Los cálculos realizados en base al censo de población, se pueden ver en el cuadro justificativo nº 5 del Anexo II de este trabajo.

40. Ver Anexo II, cuadro nº 5 y *El Noticiero*, 26/10/1944: RELACIÓN DE LOS ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES SINDICALES, donde se muestra el número de votos de cada uno de los candidatos elegidos. Hemeroteca AMC.

La prensa destacó el ambiente festivo y triunfalista del día electoral: «CARTAGENA VIVIÓ AYER UN DOMINGO NACIONALSINDICALISTA». Resaltando la participación entusiasta de los trabajadores: « [...] la mañana de ayer fue una verdadera fiesta para el cuerpo y para el espíritu, pocos cartageneros quedarían ayer en sus casas, ante los centros electorales la animación era extraordinaria, una animación llena de interés y de entusiasmo [...] »⁴¹. Se alababa la disciplina y seriedad con la que el día anterior los trabajadores habían acudido en sus empresas a cumplir con sus obligaciones electorales, incluso los «díscolos obreros portuarios» se habían mostrado con sensatez y los otrora reivindicativos mineros: « [...] han dado una lección de patriotismo, acudiendo a las mesas electorales con entusiasmo y verdadero interés [...] ».

De los 55 puestos de las Junta Sociales elegidos en Cartagena, sólo cinco de ellos habían sido elegidos en candidaturas distintas a las propugnadas “oficialmente” por los mandos de la CNS, cuatro trabajadores y un empresario⁴². Sólo una mujer, fue elegida representante sindical, por la patronal, en el grupo de Modistería del Sindicato Textil. Todo estaba bajo control.

Bibliografía

- ARTOLA, Miguel (Director), *Enciclopedia de la Historia de España. Tomo VI*. Alianza, Madrid, 1993.
- BALFOUR, Sebastián, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el Área Metropolitana de Barcelona (1939-88)*, Alfons el Magnanim, Valencia, 1994.
- BOUTHELIER, Antonio, *Legislación Sindical Española, Tomos I y II*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1945
- DIRECCIÓN GENERAL de PRENSA del MINISTERIO de INFORMACIÓN y TURISMO, “Elecciones Sindicales”, *DOCUMENTA*, nº 534, Madrid, 17 de noviembre de 1953.
- HERRERIN LÓPEZ, Angel, *La CNT durante el franquismo*. Siglo XXI, Madrid, 2004.
- LÓPEZ RODÓ, Laureano, *La larga marcha hacia la monarquía*. Noguer, Barcelona, 1977.
- MATEOS LÓPEZ, Abdón, *Exilio y clandestinidad. La reconstrucción de la UGT, 1939-77*, UNED, Madrid, 2002
- *El PSOE contra Franco, continuidad y renovación del socialismo español*. Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1993.
- “Comunistas, socialistas y sindicalistas ante las elecciones del Sindicato Vertical, 1944-1967”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V. Hª Contemporánea*. Madrid, 1988.
- MORÁN, Gregorio, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España, 1939-1985*, Planeta, Barcelona, 1986.
- NICOLÁS MARÍN, M^a Encarna, *Instituciones Murcianas en el franquismo 1939-1962*, Editora Regional, Murcia, 1982
- PÉREZ, José Antonio, *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977)*. *Trabajadores, convenios y conflictos*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001.
- RUIZ, David y otros, *Historia de CCOO, 1958-1988*, Siglo XXI, Madrid, 1994.
- SACALUGA, J.A., *La resistencia socialista en Asturias, 1937-1962*, Fundación Pablo Iglesias-Fundación Largo Caballero, Madrid, 1986.

41. “Cartagena vivió ayer un domingo nationalsindicalista”. Editorial publicado en *El Noticiero*, de 23/10/44. AMC.

42. Pedro García Sanz administrativo del Metal, obtuvo 141 votos, el 36 % del censo electoral de su categoría; Jose Andrés García, peón del Comercio de alimentación, obtuvo 118 votos, el 38 % del censo; Valentín Rodríguez, técnico de la Construcción, 12 votos, el 67 % del censo; Juan Gómez Martínez, mano de obra del Transporte, 421 votos, 49 % del censo; José Díaz Quiles, por la patronal de la Guarnicionería, 3 votos, 20 % del censo. . *El Noticiero*, de 24 y 26 de octubre de 1944. Hemeroteca. AMC.

SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *El Sindicato Vertical. Dimensión teórica y ámbito pragmático de una institución del franquismo. El ejemplo de Murcia*. Tesis Doctoral, publicada en CD por la Universidad de Murcia, Murcia, 1999.

SOTO CARMONA, Alvaro, “Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo, 1938-1958”, en BARCIELA, Carlos, *Autarquía y mercado negro, El fracaso económico del primer franquismo 1939-59*, Crítica, Barcelona, 2003.

--- “El régimen de Franco”, *Historia de la España actual, 1939-2000*, Marcial Pons, Madrid, 2001.

---“Auge y caída de la Organización Sindical Española”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V. Hª Contemporánea*, t. 8. Madrid, 1995.

--- “Historiadores y primer franquismo”, *Revista de Occidente*, Madrid, 1993.

TCACH, César y REYES, Carmen, *Clandestinidad y exilio. Reorganización del sindicato socialista 1939-53*. Fundación Largo Caballero y Pablo Iglesias, Madrid, 1986.

ZUFIAUR NARVAIZA, Jose M^a, *USO*, Avance, Barcelona, , 1976.

Anexo I

La estructura de representación adoptada primaba claramente al sector primario sobre la industria y los servicios; y a los empresarios sobre los trabajadores:

- a. Sobrerrepresentación de las entidades y los representantes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, así como de los Gremios y las Cofradías sobre la industria y los servicios.

CUADRO n° 2: N° de entidades en las que se celebraron elecciones y n° de representantes elegidos en el sector económico (empresarios) como en el social (trabajadores), a nivel nacional

N° Entidades		% sobre "Total entidades"	N° Represent. Económicos	% sobre "N° Represent. Económicos"	N° Represent. Sociales	% sobre "N° Represent. Sociales"
Hermandades	7.675	67,38	34.268	60,25	17.871	49,95
Gremios	1.326	13,50	7.664	15,33	5.374	17,95
Cofradías	212		1.058		1.050	
Sindicatos Locales	2.177	19,12	13.685	24,06	11.476	32,08
Total	11.390	100,00	56.875	100,00	35.771	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en DOCUMENTA n° 534,

M° Información y Turismo, 17/11/1953.

Según el cuadro n° 2:

- Clara hegemonía de las Hermandades de Labradores y Ganaderos: Más de las dos terceras partes de las entidades en las que se plantean las elecciones (67,38%). Más del 60% de los representantes económicos (60,25%). La mitad de los representantes sociales (49,95%)
 - Sobrerrepresentación de Gremios y Cofradías sobre los sindicatos locales de la industria y los servicios: El 13,50% de las entidades en las que se celebran elecciones, mientras los sindicatos locales de la industria y los servicios alcanzan sólo el 19,12%. El 15,33 % del número total de representantes en el sector económico, 8.722 representantes. El 17,95 % del número total de representantes en el sector social, 6.424 representantes.
- b. **Infrarrepresentación de los empresarios**, pero sobre todo de los trabajadores del sector industrial y del sector servicios:

CUADRO n° 3: Relación entre representantes de los empresarios y los trabajadores en las elecciones sindicales de 1944

N° Entidades		N° Represent. Económicos	N° Represent Sociales	Relación entre N° repres. econom./ N° repres. sociales
Hermandades	7.675	34.268	17.871	1,91
Gremios	1.326	7.664	5.374	1,35
Cofradías	212	1.058	1.050	
Sindicatos Locales	2.177	13.685	11.476	1,19
Total	11.390	56.875	35.771	1,59

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en DOCUMENTA n° 534,

M° Información y Turismo, 17/11/1953

- De acuerdo con el cuadro n° 3: El número de representantes del sector económico (empresarios), en términos absolutos, es siempre mucho mayor que los representantes del sector social (trabajadores), en el sector agrario, en los gremios y cofradías, así como en el sector industrial y de servicios.

- Como muestra el cuadro n° 4, si tenemos en cuenta el número de electores, el número de los trabajadores es 3,25 veces más que el de empresarios y autónomos. Sin embargo como muestra el cuadro n° 3, teniendo en cuenta el número de representantes de ambos sectores:
 - en el sector agrario, los representantes de los empresarios son casi dos veces más que los de los trabajadores,
 - en el sector industrial y de servicios, 1,16;
 - en total, 1,59 veces más representante de los empresarios que los de los trabajadores.

Consecuentemente el factor de corrección que introduce el sistema electoral a favor de la sobrerrepresentación de los empresarios sobre los trabajadores es de 5,16 veces.

Anexo II

CUADRO n° 4: Cuerpo electoral y participación elecciones sindicales 1944

		% Participación
Electores económicos	2.127.522	91,48
Votos emitidos	1.946.262	
Electores sociales	6.873.755	89,10
Votos emitidos	6.124.597	

Fuente: *DOCUMENTA* n° 534, M° Información y Turismo, 17/11/1953

CUADRO n° 5: Población general y población activa susceptible o no, de ser incluida en el censo electoral sindical de acuerdo con el censo de población del municipio de Cartagena, a 31/12/1940

	Hombres	Mujeres	Total
No activos (A)	20.309	54.264	74.573
Población activa que no participa en las elecciones sindicales (funcionarios civiles y militares, prof. liberales, servicio doméstico, trabajadores entre 12 y 21 años, etc.) (B)	14.085	2.163	12.216
Población NO incluida en el censo electoral sindical (A+B)	34.394	56.427	85.789
Población general (C)	56.448	57.020	113.468
Población activa susceptible de ser incluida en el censo electoral y de participar en las elecciones sindicales: (C) -(A+B)	22.054	593	22.647

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población de 31/12/1940. Dirección General de Estadística del M° de Trabajo, 1941.

Como muestra el cuadro n° 5:

- El censo electoral sindical del Municipio de Cartagena es de 22.647 personas. Si han votado, según la CNS, 15.808. El grado de participación es del 69,7 % y no del 91 %.
- La cifra del 69,7 % sigue siendo irreal. La abstención se da en las Hermandades de Labradores y Ganaderos. El censo electoral calculado en estas entidades sindicales en Cartagena, a partir del censo de población era de 3.315 posibles electores. La suma de los votantes en los distintos sectores y entidades fueron 789. **El grado de participación, en el campo, fue por tanto del 23,8 %, cifra bastante alejada del 91 % proclamado oficialmente por la CNS.**